



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 866/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019556-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Presidencia N° 240/2022 se otorgó el pase interino y en colaboración a Sergio Alejandro Benavidez (Legajo N° 21) a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 17 de febrero de 2022 y mientras subsistan las razones de servicio, manteniendo sus condiciones de revista.

Que resulta oportuno disponer que Sergio Alejandro Benavidez continúe desempeñándose en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial con el cargo de Secretario Letrado, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia.

Que en virtud de que el agente ostenta el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, confirmado por Resolución CM N° 1086/2010, el Titular del tribunal prestó la debida conformidad, en su carácter de superior jerárquico.

Que en el mismo sentido la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el agente Sergio Alejandro Benavidez, Legajo N° 21, continúe desempeñándose en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial con el cargo de Secretario Letrado, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 866/2022**